Ayuntamiento ~ Ciudad de
CARINENA

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

Ana María Pérez Bueno (1 de 2)
La Secretaria
Fecha Firma: 14/06/2022
HASH: 71a98a82c6820ef7186a58c285dcb999

Sara Esther Morales Muela (2 de 2)
Teniente de Alcalde
Fecha Firma: 14/06/2022
HASH: 5a161321b21571e6875a5b83ad9ed8200

ANA MARIA PEREZ BUENO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA M.I. CIUDAD DE CARIÑENA, CARIÑENA,

CERTIFICA:

Que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 13 de junio de 2022 adoptó, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva es conforme al siguiente tenor literal:

ASUNTO NÚMERO DOS.- APROBACIÓN BASES DEL XIV PREMIO DE PINTURA "CIUDAD DE CARIÑENA".

Redactadas las Bases que han de regir, en régimen de concurrencia competitiva, el **XIV Premio de Pintura "Ciudad de Cariñena"**, año 2022, con el objetivo de incentivar, promover y difundir la creación artística, se propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación, siendo preciso la adopción del mismo en esta sesión dados los plazos que recogen las bases del mismo.

Vista la necesidad de incentivar, promover y difundir la creación artística y cultural en el municipio de Cariñena
Vista la necesidad de aprobar las las Bases que han de regir, en régimen de concurrencia competitiva, el XIV Premio de Pintura "Ciudad de Cariñena"
Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en adelante (RLGS), así como los artículos 224 a 226 de la Ley 7/1999, de Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, desarrollados en los artículos 177 a 190 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Obras y Servicios de las Entidades Locales de Aragón.
Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Cariñena en la que se establece que las distintas formas de concesión de subvenciones.
Visto que el importe total que se destinará al fomento de estas actuaciones es de 2.200,00€ (dos mil doscientos euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 2021.3340.48000 del presupuesto del ejercicio 2021.
Visto que en este caso concreto hay que proceder a la aprobación conjunta de las Bases Reguladoras y de su convocatoria.
Visto que para dar cumplimiento al principio de publicidad que debe regir el proceso de selección, y de conformidad con lo previsto en los artículos 13.3 y 14.3 de la Ordenanza, y 185.3 del RBASO, procede publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia del contenido de estas Bases Reguladoras y de su convocatoria, en el que se determina el plazo de presentación de solicitudes.
Emitidos oportunos informes de Secretaría e Intervención y elaboradas las Bases cuyo contenido se ajusta a lo previsto en los artículos 17.3 y 23.2 de la LGS, así como a lo previsto en los artículos 13.4 y 14.2 de la Ordenanza.

Cód. Validación: ADE7SQC32FL366J67YN2MYKQQ | Verificación: https://carinena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

Emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda, proponiendo al Pleno adoptar oportuno acuerdo de aprobación de estas Bases conforme al tenor literal que se acompaña

Visto lo antecedente, manifestando todos los Grupos políticos su conformidad con la propuesta, el Pleno, por unanimidad,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases mediante el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva, contemplado en el artículo 14.3 de la Ley de Subvenciones de Aragón que se regirá por los principios de publicidad, concurrencia y objetividad para la concesión de subvenciones, que regirán el XIV Premio de Pintura "Ciudad de Cariñena", conforme a anexo que se acompaña.

Segundo.- Someter las mismas a información pública mediante publicación en el portal de transparencia, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el BOA Sección BOPZ.

BASES DEL XIV PREMIO DE PINTURA "CIUDAD DE CARIÑENA"

1.- Objeto

El Ayuntamiento de Cariñena convoca, en régimen de concurrencia competitiva, el **XIV Premio de Pintura "Ciudad de Cariñena"**, año 2022, con el objetivo de incentivar, promover y difundir la creación artística.

2.- Destinatarios

Tendrán derecho a participar en este premio, todas aquellas personas físicas, de forma individual, sin límite de edad, cualquiera que sea su nacionalidad, exceptuando aquellas que, en la edición inmediatamente anterior, hubieran sido premiadas en este certamen.

Cada autor/a podrá participar con un máximo de dos obras originales, que no hayan sido premiadas en ningún otro concurso, ni se hayan presentado con anterioridad a este premio.

3.- Premios

Se establece un primer premio de 1000 €, un segundo premio de 600 €, dos accésits de 200 € cada uno y un premio especial a la mejor obra de un artista local de 200 €, importes a los que se aplicará la correspondiente retención de IRPF, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Cód. Validación: ADE7SQC32FL366J67YN2MYKQQ | Verificación: https://carinena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7

Ayuntamiento ~ Ciudad de
CARINENA

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

El pago del premio se hará con cargo a la partida presupuestaria 3430.480000 del vigente presupuesto.

El pago del premio se realizará tras el acuerdo de concesión aprobado por Alcaldía, según propuesta del Consejo Asesor, y previa acreditación de que el/la beneficiario/a está al corriente de obligaciones tributarias y seguridad social, incluida la Hacienda municipal.

El premio podrá quedar desierto en el caso de que las obras presentadas, a juicio del Consejo Asesor, estime que no son merecedoras de ello.

Las obras premiadas con el primer y segundo premio pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Cariñena, que se reserva el derecho sobre las mismas. De igual modo, el Ayuntamiento se reserva todos los derechos de difusión y reproducción de todas las obras premiadas, cuya cesión se realizará por parte del autor a título gratuito.

4.- Características de las obras: técnica y formato

Las obras presentadas deberán reunir las siguientes características:

-La técnica y el tema serán de libre elección.

-La obra se presentará sin marco o, a lo sumo, con un listón sencillo de madera cuya anchura no supere los 2 cm.

-Las dimensiones, sin incluir el listón, no podrán ser inferiores a 65 cm., ni superiores a 130 cm. en ninguno de sus lados.

-No se admitirán obras sin bastidor.

-Es condición indispensable que la obra se encuentre seca.

-En el dorso se indicará la parte superior del cuadro mediante una flecha bien visible.

-La obra deberá ir sin firmar, y sólo una vez leída el acta del fallo, los/as premiados/as podrán firmar sus obras.

5.- Condiciones de presentación

El plazo de admisión empezará desde el día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 26 de agosto de 2022.

La obra podrá ser presentada personalmente, o remitida por agencia de transporte o por cualquier otro medio, de puerta a puerta por su cuenta y riesgo, a portes pagados tanto en la entrega como en la

Cód. Validación: ADE7SQC32FL366J67YN2MYKQQ | Verificación: https://carinena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

devolución, con embalaje capaz de garantizar el buen estado de la obra, en horario de 9 a 14 h. de lunes a viernes, excepto festivos, en la siguiente dirección:

OFICINAS MUNICIPALES. C/ Mayor 53. 50400. CARIÑENA (Zaragoza)
Tfnos.: 654623849 / E-mail: cultura@carinena.es

Junto a la obra se presentará la siguiente documentación:

-En sobre aparte* (<u>indicando en el exterior del sobre el título de la obra)</u>

-Solicitud de participación (Anexo 1)

-Fotocopia del DNI o pasaporte

-Currículum artístico del autor/a

-Fotografía de la obra en formato digital

*En el supuesto de presentar la obra embalada, el sobre deberá ir en la parte exterior del embalaje y nunca en el interior.

-Pegado al dorso de la obra: Copia de la Solicitud de Participación (Anexo 1)

Además, los/as participantes deberán guardarse copia de la Solicitud de Participación que les servirá para acreditarse al ir a retirar la obra.

El Ayuntamiento de Cariñena pondrá el máximo celo en el cuidado y protección de cada una de las obras, pero no responderá de pérdidas, roturas, robos, hurtos o daños, por razón de fuerza mayor o cualquier otra causa ajena a su voluntad, tanto en los actos de recepción y devolución como durante el tiempo en que estén bajo su custodia. Los seguros que quisieran efectuarse correrán por cuenta de cada uno de los/as participantes.

6.- Selección, entrega de premios y exposición

Se designará una Comisión de Valoración de carácter técnico compuesto por la técnico de Cultura del Ayuntamiento de Cariñena y por personas de reconocida capacidad crítica en el campo de las Bellas Artes. Dicha Comisión no podrá ser de un número inferior a tres personas. Con las obras presentadas, o con la selección que la Comisión determine, se realizará una exposición.

Cód. Validación: ADE7SQC32FL366J67YN2MYKQQ | Verificación: https://carinena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

El fallo será inapelable y se dará a conocer en acto público que coincidirá con la inauguración de dicha exposición. De la fecha y el lugar de realización de la misma, se informará debidamente a los/as autores/as de las obras presentadas y al público en general.

7.- Devolución de las obras

Las obras presentadas podrán retirarse personalmente o mediante agencia a portes debidos, con el embalaje en que fueron enviadas, y previa presentación de una copia de la Solicitud de Participación. Las fechas en las que se podrán retirar las obras se comunicarán a los participantes a través de correo electrónico.

Terminado este plazo, las obras no retiradas se considerarán donadas al Ayuntamiento de Cariñena, pudiendo disponer libremente de las mismas.

8.- Causas de reintegro

En el supuesto de que los/as ganadores/as no cumplieran con las obligaciones de la presente convocatoria, se entenderá incumplida la finalidad de los premios, lo que conllevará a la obligación del ganador/a de reintegrar las cantidades percibidas con los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro (artículo 37.1.b. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

9.- Incompatibilidad con otras ayudas

Se declara la expresa incompatibilidad del presente premio con cualquier otra ayuda o subvención pública o privada.

10.-Aceptación de las bases

El mero hecho de presentarse a este certamen supone la aceptación de sus bases, por lo que el incumplimiento de cualquier punto especificado en ellas supone la descalificación inmediata.

11. Legislación aplicable

En lo no establecido expresamente en sus disposiciones quedan sujetas a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y al Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

12.-Otras

Cód. Validación: ADE7SQC32FL366J67YN2MYKQQ | Verificación: https://carinena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7

Ayuntamiento ~ Ciudad de
CARINENA

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse sobre este certamen son de exclusiva competencia de la organización.

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DEL XIV PREMIO DE PINTURA CIUDAD DE CARIÑENA

Nº SOLICITUD (A cumplimentar por el Ayuntamiento) ☐

DATOS DEL AUTOR:

Apellidos:

Nombre:

Domicilio:

CP: Municipio:

Provincia:

NIF:

Fecha de nacimiento:

Email:

Teléfono:

DATOS DE LA OBRA:

Título de la obra:

Técnica:

Medidas:

DEVOLUCIÓN DE LA OBRA:

☐ Recogida en el lugar de entrega previa presentación de una copia de esta solicitud
☐ Envío por agencia de transporte a portes debidos al domicilio arriba indicado

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

A) No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas con arreglo a la Ley General de Subvenciones.
B) Que me hallo al corriente de mis obligaciones tributarias y de seguridad social, así como de mis deudas a la Hacienda Municipal y en el caso de resultar premiado me comprometo a aportar la documentación acreditativa.
C) Que las obras presentadas al XIV Premio de Pintura “Ciudad de Cariñena” son originales, no han sido premiadas en ningún otro certamen y no han sido presentadas con anterioridad a este premio.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

-Fotocopia del DNI o pasaporte
-Currículum artístico del autor/a

Cód. Validación: ADE7SQC32FL366J67YN2MYKQQ | Verificación: https://carinena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7

Ayuntamiento ~ Ciudad de
CARINENA

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

-Fotografía de la obra en formato digital

En ……, a……de……. de 2022

Fdo.-

……

IMPORTANTE: UNA COPIA DE ESTA SOLICITUD DEBERÁ IR PEGADA AL DORSO DEL CUADRO Y OTRA COPIA SERÁ NECESARIA PARA RETIRAR LA OBRA.

El firmante de este documento declara que la información facilitada es exacta y completa.
De acuerdo con lo dispuesto den el art.5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de lo siguiente: los datos solicitados en este formulario son necesarios para la correcta prestación del servicio ofrecido por el Ayuntamiento de Cariñena. Asimismo, dicha información podrá ser utilizada, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas. Los datos serán tratados de forma confidencial e incluidos en un fichero propiedad del Ayuntamiento de Cariñena, dirección Plaza de España, 1, 50400. Los afectados podrán, en cualquier momento, ejercer sus derechos de acceso, cancelación o rectificación en relación con los mismos en la dirección indicada, a través del escrito correspondiente o bien mediante impreso que la Agencia de Protección de Datos facilita en su sitio Web (www.agenciaprotecciondatos.org).

Y para que conste y surta los efectos que legalmente procedan, con la salvedad señalada en el artículo 206 del R.O.F., a resultas de los términos en los que se efectúe la aprobación del acta, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Cariñena, a 14 de junio de 2022.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: ADE7SQC32FL366J67YN2MYKQQ | Verificación: https://carinena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7